En las dichas ciudades de Murcia, Lorca
y Cartagena y a las demas villas
y lugares dese Reyno asi maritimos como
los que se comprehenden en ese dicho Reyno
muy en particular lo que se manda por la
dicha mi real carta haciendo muestra de las
armas que los concejos tuvieren en sus
armamentos y casas de armas y ha
ciendo alarde general de toda la gente
que en ellas ubiere de edad de diez y ocho hasta
sesenta años sin exceptar ni reser
var ninguno poniendo y alistando a cada
uno de la calidad que fuere y con las
armas que se aliene y las que fueren para
cada lugar y que no [illegible] averiguacion de las
que tienen los vezinos y servicio de ellas para ellos
y las personas que convengan para las armas sin
tualidad y claridad para la dicha averiguacion
y la vecindad que cada ciudad villa o lugar tiene
y la distancia de leguas que ay a la ma
rina y saver y entender y la gente de servi
cio que ay en ella [illegible] y [illegible]
que se a tenido por conveniente y a cargo de
que las tiene a las que la dicha linea como
lo tiene acordado y mandado por mas de cargo a su
orden y de la mia encargo a todas las dichas
ciudades villas y lugares dese dicho Reyno
de Murcia vezinos estantes y havitantes
en ellas que luego que viere esta mi orden o su
[illegible] en la que se le diere por v. m. o tras
lado autorizado della guarden y cumplan
todo lo en ella contenido y se le sirve
con toda brevedad con mucha atencion y pun
tualidad en mi real servicio que para todo
lo suso dicho y lo demas anexo y dependiente
al cumplimiento y execucion de esta mi
orden le doy el poder y comision necesaria
que en que yo la tengo de Su Magestad de cuya parte
ordeno y de la mia encargo a todas y quales
quier sus justicias le den el favor y ayuda que
pidiere y obiere menester y mando a los
escrivanos y otros ministros acudan a lo
que les ordenare y a los capitanes alcaides
alferezes y demas oficiales de armas
de [illegible] so pena a cada uno de cien
ducados mis para gastos de guerra que asi conbie
ne a mi real servicio de lo qual mande dar
esta firmada de mi mano sellada con mi sello y re
frendada de mi secretario dada en esta ciudad de Valladolid